



# COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 SEP. 2024

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EXP. LXV/CPTSS/25/2022.  
EXP. LXV/CPTSS/27/2022.  
EXP. LXV/CPTSS/47/2024.  
EXP. LXV/CPTSS/53/2024.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 25, 27, 47 y 53 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas integrantes de la Comisiones Permanente de Trabajo y Seguridad Social; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XXVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta dictaminadora a los expedientes citados al rubro, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social para su estudio y dictamen la proposición con punto de

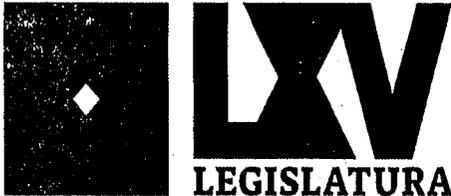


## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

acuerdo, que propone exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado, a que implementen las acciones necesarias para que las y los policías oaxaqueños puedan acceder a créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, Punto de Acuerdo suscrito por las diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del PRD, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 25, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 23 de diciembre del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2032/2022.

2.- En sesión ordinaria de fecha 18 enero de dos mil veintitrés, las Ciudadanas Diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el cual se propone exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que instruya a las áreas correspondientes, que atiendan las demandas de los trabajadores de la Fiscalía General del Estado, quienes pararon labores por falta de atención a sus demandas, lo que ha originado la interrupción en el servicio de procuración de justicia de las y los oaxaqueños; Punto de Acuerdo suscrito por la diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número 27, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 20 de enero del 2023, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2150/2023.

3.- En sesión ordinaria de fecha 10 de abril del 2024, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

que propone exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que respete las jornadas laborales, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo de las doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y camilleros, así como garanticen condiciones dignas para el ejercicio de supervisión y formación continua; radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 47, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 16 de abril del 2024, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3931/2024.

4.- En sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del 2024, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que propone exhortar a la Titula de la Secretaría de Salud del Estado y directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera inmediata haga llegar la información solicitada por la titular de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado, quien fungen también como secretaria técnica del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para Policías, quien en diversas ocasiones le ha solicitado información precisa que valide el tramite de validación de constancias y certificados médicos que son requisito indispensable para validar si las pensiones de los elementos de la Policía Estatal son procedentes; radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 53 mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 23 de agosto del 2024, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./4308/2024.

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, convoco a sus integrantes a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de los expedientes mencionados, acordando de conformidad con los siguientes:



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### II.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

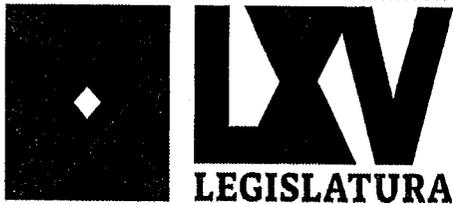
**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63; 64, 65 fracción XXVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34, 38, 38 Bis, 39 y 42 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Una vez analizados los puntos de acuerdos presentados por diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y por tratarse de expedientes que por el sólo transcurso del tiempo ya han quedado sin materia de estudio y análisis, las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El referido precepto reglamentario, prescribe lo siguiente:

Artículo 38 BIS. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las comisiones aplicaran las siguientes reglas:

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas,*



LEGISLATURA

## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, considera que los asuntos tratados han quedado sin materia de estudio, motivo por el cual formula el siguiente:

### DICTAMEN

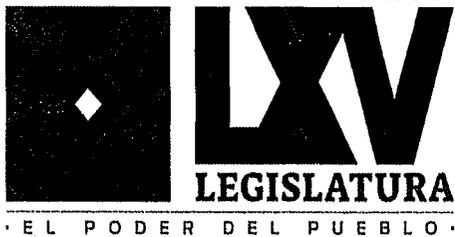
Las integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, estiman procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes números **25, 27, 47 y 53** del índice de esta comisión, como asuntos concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

**ÚNICO.** - El archivo de los expedientes número **25, 27, 47 y 53** del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo los derechos de los promoventes para volver a presentar sus proposiciones con punto de acuerdo.



# COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** - El Presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 05 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

### COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES  
PRESIDENTA**

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ**

**DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OVEJA**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN LA PRESENTE, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO **25, 27, 47 y 53** DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN.